



# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°016 -2021-MPCVZ – ALC

Zorritos; 05 de febrero del 2021

**VISTO:** Oficio Múltiple N.º 004-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR de fecha 01 de febrero del 2021, Informe N.º 002-2021/GOB. REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGPNEIGA-SG de fecha 06 de enero del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.º 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Informe N.º 002-2021/GOB. REGIONAL TUMBES-GRRNGMA-SGPNEIGA-SG de fecha 06 de enero del 2021, la Sub Gerencia de Políticas, Normas, Identificación, Educación e Instrumentos de Gestión Ambiental, indica al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, lo que a la letra se lee: “es necesario que las demás instituciones que conforman el Comité Técnico, para la implementación del proceso de Zonificación Forestal, designen a sus representantes titulares y alternos, conforme lo señala el Artículo 30º, 30.1 del Decreto Supremo N.º 018-2015-MINAGRI, que aprueba el reglamento para la gestión forestal”;

Que, mediante el Oficio Múltiple N.º 004-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRRNGMA-GR de fecha 01 de febrero del 2021 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional-Tumbes, solicita a esta municipalidad designar a un representante Titular y un Alterno, quienes formaran parte de del comité técnico, que tendrá a su cargo la Ejecución del Proceso de Zonificación Forestal de la Región Tumbes;

Que, la Ley N.º 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en su artículo 1º, señala: “que la ley tiene por finalidad promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación; así como impulsar el desarrollo forestal, mejorar su competitividad, generar y acrecentar los recursos forestales y de fauna silvestre y su valor para la sociedad”;

Que, estando a los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º inciso 6) de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DESIGNAR** como Representantes de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, titular y alerno para constituir el Comité Técnico para Proceso de Zonificación Forestal de la Región Tumbes, a los siguientes integrantes:

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com





# Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Alcaldía N.º 016-2021/MPCVZ-ALC

- Representante Titular : SUBGERENTE DE CATASTRO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- Representante Alterno : GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE la presente resolución, a la Subgerente de Catastro y Ordenamiento Territorial, Gerente De Servicios Públicos y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS



Med. Jesús Alberto Luna Ordánolu  
ALCALDE

CONTRALMIRANTE

VILLAR

LEY 9667

*Zorritos, Balneario Tropical del Norte*

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR**

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com